

Para verificar su identidad

Para obtener un nuevo permiso de aprendiz, licencia de manejar o tarjeta de identidad (ID) o para obtener una licencia de manejar verificada, necesitará proporcionar copias originales o certificadas, válidas, y no caducadas. Los permisos de aprendizaje de otro estado no se pueden transferir.

Fotocopias, fotocopias notariadas, copias de formularios que requieren una certificación sin estar certificados y documentos dañados o mutilados no se aceptarán. El DMV escaneará y archivará imágenes de los documentos originales.

Dos (2) formas idénticas de identificación no serán aceptadas. Si cualquier documento presentado está en un idioma que no es el inglés, habrá de ser traducido por un traductor aprobado por el DMV.



Debe satisfacer las secciones **A**, **B**, **C**, y de corresponder la **D** y **E**

**A 2 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:**  
Debe presentar **dos (2) formas de identificación:** por lo menos una de ellas debe ser de la lista de documentos primarios.

**Lista de documentos PRIMARIOS**

Para aquellas personas nacidas en EE. UU.

- Certificado de nacimiento estadounidense o de un territorio estadounidense o inscripción de nacimiento. (aquellos emitidos por un hospital o Puerto Rico antes del 1 de julio de 2010 no se aceptan. Para aquellas personas nacidas fuera de EE. UU. vean la sección Para aquellas personas no nacidas en EE. UU.)
- Pasaporte o tarjeta pasaporte estadounidense.

Para aquellas personas no nacidas en EE. UU.

- Pasaporte o tarjeta pasaporte estadounidense
- Pasaporte extranjero con documentos de apoyo (vea la sección D a continuación) \*
- Certificado de naturalización (N-550 o N-570) \*
- Certificado de ciudadanía (N-560 o N-561) \*
- Tarjeta de residente permanente (I-551)\*
- Certificado consular estadounidense de un nacimiento en el extranjero (FS-240, DS-1350 o FS-545)\*

**NOMBRE LEGAL COMPLETO**

Por ley, el nombre completo que consta en el documento PRIMARIO es su nombre legal y así se imprimirá en su tarjeta. Si su nombre es diferente al que consta en el documento PRIMARIO, vea la sección E a continuación.

\* Sujeto a verificación usando SAVE (Consulte 4. Presencia legal)

**Lista de documentos SECUNDARIOS**

- Tarjeta del Seguro Social (sin laminar ni en metal. Aquellas personas mayores de diez y seis (16) años la deben firmar)
- Licencia de manejar, permiso de aprendiz o tarjeta de identidad emitida por el estado de Connecticut (puede que tenga que entregar su licencia de manejar o tarjeta de identidad)
- Licencia de manejar con fotografía de otro estado
- Licencia de manejar de un territorio estadounidense o canadiense
- Permiso de aprendiz de otro estado estadounidense o canadiense
- Expediente académico certificado (las tarjetas de identidad escolares con fotografía no son aceptables)
- Certificado de bautismo o similar
- Certificado de matrimonio o unión civil (certificado por el pueblo/ municipalidad emisor)
- Orden judicial, debe constar su nombre completo y fecha de nacimiento (por ejemplo: cambio de nombre, adopción, disolución de un matrimonio o unión civil). Sin incluir un abstracto de una condena penal o civil.
- Permiso emitido por el estado de Connecticut de portar una pistola o un revolver
- Tarjeta de identidad de las fuerzas armadas o tarjeta de dependiente con fotografía
- Ordenes de alta/ separación de las fuerzas armadas (DD-214)
- Tarjeta de identidad de empleado estatal o federal con la firma y fotografía y/ o una descripción con o sin la fecha de nacimiento
- Certificado del Departamento de Corrección del estado de Connecticut (CN101503)
- Licencia de piloto (emitida por la administración de aviación del Departamento de Transporte del EE. UU.)
- Permiso de trabajo (I-766 o I-688B)
- Tarjeta sanitaria de veterano (VHIC)
- Tarjeta de identidad federal de reconocimiento de miembro de una tribu
- Tarjeta de viajero de confianza del DHS (Global Entry, NEXUS, SENTRI, FAST)

**B NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL**

Por ley debe proporcionar su número del Seguro Social que debe ser verificado con la Administración del Seguro Social.

Los no ciudadanos estadounidenses quienes no son elegibles para un número del Seguro Social deben presentar una carta de no-elegibilidad de la Administración del Seguro Social.

**C 2 COMPROBANTES DE RESIDENCIA EN CONNECTICUT**

Debe presentar dos (2) documentos diferentes de la lista continuación para comprobar que es residente de Connecticut.

Estos documentos deben ser de 2 entidades diferentes y **DEBEN:**

- Demostrar su nombre y dirección en Connecticut
- Estar fechados en los últimos noventa (90) días (excepto si se indica lo contrario a continuación)
- Haber sido generados por una computadora (impreso)
- Ser copias en papel

**NOTA:** Lo(s) padre(s) tutor(es) legal(es) de los menores de edad que vivan en la misma dirección pueden presentar dos (2) de los siguientes documentos aceptables, dirigidos a los padres(s) tutor(es) legal(es) para comprobar la residencia del menor.

**Documentos aceptables:**

- Sobre con matasellos (escrito a mano)
- Factura de un banco o hipotecaria, servicios públicos, tarjeta de crédito, médico u hospital

- Estado de cuentas de una cuenta bancaria en la que consta el nombre y dirección del banco.
- Talón de pago pre-imprimido en el que consta el nombre y dirección del empleador
- Factura de impuestos de la propiedad o especiales fechada en los últimos doce (12) meses
- Licencia de manejar, permiso de aprendiz o tarjeta de identidad válida sin caducar emitida por Connecticut con la misma dirección
- Póliza de inquilino o propietario de vivienda o tarjeta o póliza del seguro de automóvil fechada en los últimos doce (12) meses
- Matrícula de vehículo válida de Connecticut
- Estado de préstamo de vehículo o la matrícula de un vehículo matriculado a su nombre
- Contrato hipotecario o de alquiler con las firmas de las partes autorizadas de ejecutar dicho contrato fechado en los últimos doce (12) meses
- Confirmación de cambio de dirección emitido por Correos en el que consta la dirección anterior y la actual (formulario CNL-107)
- Expediente oficial escolar en el que consta matriculación
- Notas escolares

**D ESTANCIA LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS (nacidos fuera del país)**

El estado legal se verificará utilizando el **Systematic Alien Verification of Eligibility (SAVE)** que puede tardar hasta diez (10) días laborales o más

- Pasaporte o tarjeta pasaporte estadounidense
- I-94
- Sello I-551 sellado en el pasaporte
- Tarjeta de residente permanente o de extranjero residente
- Permiso de trabajo (I-766 o I688B)
- Permiso de viajar de refugiado
- El F1 requiere el I-20 y I-94
- El J1 requiere DS2019 y I-94

- Los ciudadanos no estadounidenses que no son elegibles para obtener una tarjeta del Seguro Social deben presentar una carta de no elegible de la Administración del Seguro Social y no son elegibles para una licencia de manejar o tarjeta de identidad **verificada**.
- Solo los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes son elegibles para una licencia de manejar o tarjeta de identidad **verificada**.
- Los portadores de un visado B1/B2 NO son elegibles para obtener una licencia de manejar o tarjeta de identidad de Connecticut.

**E DOCUMENTOS POR UN CAMBIO DE NOMBRE (si corresponde)**

- Certificado de matrimonio o unión civil (copia certificada por el municipio/ pueblo emisor)
- Disolución de matrimonio o unión civil
- Documento de cambio de nombre del tribunal sucesorio
- Petición ante el DHS para un cambio de nombre (USCIS formulario N-662)

Si ha habido varios cambios de nombres, debe proporcionar documentación para comprobar la continuidad de los nombres.

**NOTA:** Su nombre debe ser el mismo que está registrado con la Administración del Seguro Social (SSA). Visite el SSA primero para cambiar su nombre, Debe dejar pasar 48 horas para que la SSA actualice su sistema.